



BOLETÍN DEL CLERO
DEL
OBISPADO DE LEON

CARTA ENCÍCLICA
DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE LEON XIII
PAPA POR LA DIVINA PROVIDENCIA
Á LOS OBISPOS DE POLONIA.

Venerables Hermanos, Salud y Bendición Apostólica.

Desde hace largo tiempo veníamos experimentando un inmenso deseo de encontrar ocasión de daros, Venerables Hermanos, un especial testimonio de afecto y de solicitud igual al que las demás naciones católicas han recibido de Nos sucesivamente en las Letras particulares que han llevado á sus Prelados las enseñanzas y la dirección de la Sede Apostólica. A ese pueblo, al que su origen, lengua y diversidad de ritos dan una fisonomía tan varia, Nos le abrazamos todo entero, con ardor, y, como ya hemos tenido ocasión de decirlo, con un solo y mismo amor. No nos pensamos una vez siquiera sin emoción de júbilo en esa nación cuya historia es tan gloriosa y cuya filial piedad hacia Nos hemos reconocido.

Entre sus títulos de gloria brilla en primer término el heroísmo de vuestros antepasados, que, tranquilizando á la espantada Europa, opusieron la muralla de sus pechos á los triunfantes enemigos del nombre cristiano, y en combates de

épica grandeza se mostraron como los fieles defensores y vengadores intrépidos de la Religión y de la civilización. Estos títulos de gloria los hemos recordado con placer, hace algunos meses, á las piadosas muchedumbres de peregrinos que bajo la dirección de muchos de vosotros, Venerables Hermanos, han venido á ofrecernos sus homenajes y felicitaciones. Tal demostración conmovedora de vuestra fe Nos procuró entonces la ocasión y el júbilo de felicitar á los polacos por haber conservado en todo su esplendor, y en medio de vicisitudes numerosas y terribles, el renombre de la Religión de sus antepasados.

Y aunque jamás hayamos cesado de velar con todas Nuestras fuerzas por los sagrados intereses de Polonia, deseamos hacerlo de una manera más eficaz todavía, y realizar hoy, respecto de vosotros, Nuestros designios. Nos queremos que Nuestra solicitud para con vosotros resplandezca más visible que nunca á los ojos de toda la Iglesia, á fin de que vuestras disposiciones para servir á la Religión católica se afirmen y se confirmen más y más, recibiendo nuevos alientos y aumentos de fuerza, Nos lo hacemos con tanta mayor esperanza, cuanto que sabemos y vemos, Venerables Hermanos, con qué celo é inteligencia habéis sido siempre los intérpretes y los ministros de Nuestra voluntad, y con qué ardor trabajáis para defender y enriquecer más todavía los tesoros de Religión que poseen los rebaños confiados á vuestros cuidados. Que Dios, cuyo Espíritu Nos inspira dirigiros la palabra, bendiga esos preciosos frutos de vuestro celo para con ellos.

En beneficio de la verdad y de las gracias divinas que el Señor Jesús trajo al género humano en su Religión, es de una sublimidad y de una necesidad tales, que ningún otro beneficio, sea del género que fuere, puede comparársele. La virtud de este beneficio, todo el mundo lo sabe; es múltiple, se ejercita de mil maneras por los individuos y por las sociedades doméstica ó política, y ayuda al bienestar de esta pobre vida, tan frágil aquí abajo, y á la conquista de la felicidad eterna. De esto se sigue que las naciones que gozan del beneficio de la Religión católica, y encuentran en ella el mayor de todos sus bienes, están obligadas por el más sagrado de los deberes á practicarla y amarla. Es, al mismo tiempo evidente que esta Religión no

puede ser entendida ni practicada según las opiniones particulares de los individuos ó de los pueblos, sino que deben serlo según las leyes, la disciplina y el orden determinados y establecidos expresamente por su Divino Fundador, es decir, bajo la dirección doctrinal y disciplinaria de la Iglesia por Él establecida. Él mismo, *columna y firme sostén de la verdad* (1), nos asegura que, sostenida particularmente por Él, será en todos los siglos floreciente en cumplimiento de esta inmortal promesa: *Estaré con vosotros todos los días, hasta la consumación de los siglos* (2).

Redunda, por lo tanto, en honor de vuestra misma nación que vuestros abuelos y vuestros padres hayan honrado tanto á la Religión, adhiriéndose por una fé perfecta á la Iglesia su Madre, inquebrantables en su obediencia igualmente perfecta á los Pontífices Romanos y á los santos Obispos, en quien los Pontífices delegaban su autoridad. ¡Qué beneficios, qué motivos de honor, qué consuelos, y, aún hoy todavía, qué alientos ha encontrado vuestra nación en esa fidelidad! Vuestra gratitud lo expresa de un modo elocuente; cada página de la Historia, al desarrollarse, muestra qué inmensa importancia tiene para los pueblos su actitud respecto de la Iglesia Católica, según sea de respeto y de honor, ó de indiferencia ó persecución.

Como el Evangelio encierra en su doctrina y en su fé todo cuanto puede contribuir en el mayor grado al perfeccionamiento y á la salud del hombre, desde el punto de vista de la fe, de la ciencia, de las costumbres y del progreso; y como la Iglesia, en virtud del derecho divino que ha recibido de Cristo, transmite esta doctrina y hace observar esta ley, es evidente que esta Iglesia, en virtud de su misión divina, es el soberano poder moderador de la sociedad humana, y hace en ella germinar, crecer y desarrollarse los elementos de todas las grandes virtudes y de los bienes más preciosos.

No obstante esto, la Iglesia, á la cabeza de la que Dios ha colocado al Pontífice Romano, lejos de usar de una tan grande y tan universal autoridad para tocar á los derechos de los demás, ó para ayudar á miras extrañas á su misión, no llega,

(1) I. Tim., III, 15.

(2) Matth., XXVIII. 20.

por indulgencia y por bondad, hasta los límites extremos de sus derechos, extiende su autoridad soberana sobre los grandes y sobre los pequeños con una justicia prudente, siempre inspirada por una inteligencia y un amor de madre.

(*Se continuará.*)



JUNTA DIOCESANA DE REPARACION DE TEMPLOS
DEL OBISPADO DE LEON



En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 del corriente mes se ha señalado el día 31 de Mayo próximo á la hora de las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del Templo parroquial de Villavidel bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de *cuatro mil novecientas noventa y cinco pesetas noventa y un céntimos*.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, en el Palacio Episcopal ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de *doscientas cincuenta pesetas* en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

León 26 de Abril de 1894. — EL PRESIDENTE,
† FRANCISCO, OBISPO DE LEÓN.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha de..... de..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de..... se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 del corriente mes se ha señalado el día 31 de Mayo próximo á la hora de las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del Templo parroquial de Fuentes de los Oteros bajo el tipo de presupuesto de contrata, importante la cantidad de *cuatro mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas diez céntimos*.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, en el Palacio episcopal ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de *doscientas veinticuatro pesetas* en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

León 26 de Abril de 1894. — EL PRESIDENTE,
† FRANCISCO, OBISPO DE LEÓN.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha de..... de..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de..... se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 del corriente mes se ha señalado el día 31 de Mayo próximo á la hora de las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del Convento de Religiosas de Villafrechós bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de *dos mil quinientas pesetas ochenta y cuatro céntimos*.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, en el Palacio episcopal ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público los planos, presupuesto, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de *ciento veinticinco pesetas* en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

León, 27 de Abril de 1894. — EL PRESIDENTE,
† FRANCISCO, OBISPO DE LEÓN.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha de..... de..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de..... se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en los anuncios; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

SUSCRIPCIÓN abierta en el Obispado de León para atender á las apremiantes necesidades de la Santa Sede.

	<i>Rs. Cs.</i>
<i>Suma anterior</i>	10540 80
De Liébana, según lista.....	718 2
El Sr. Arcipreste y Párroco de Armaño 20 rs. Varios feligreses 13. Párroco y feligreses de Campollo 20'40. Párroco y feligreses de Varó 20. Párroco de Frama 40. Juana Garrido 2. Policarpo Narezo 1. Modesta Salvador 0'80. Varios feligreses 48'20. Párroco y feligreses de Torices 30. Párroco de Aniezo 17. Manuel de las Cuevas 20. Toribio Floranes 2. Tomás Garrido 1. Pablo Gómez 1. Párroco de Cambarco 11. Teresa de las Cuevas 4. Felipe García 2. Francisco Gómez 1. Miguel Gómez 1. Párroco y feligreses de Buyezo 45. Párroco y feligreses de Cabezón 20'20. Párroco de Viejes 20. Varios feligreses 27. Párroco y feligreses de Barrio 16. Párroco de Lebeña 10. Párroco y feligreses de Mogrovejo 40. Párroco de Lerones 8. Ramón González 20. Eugenio Linares 20. Párroco de Dobres 20. José María del Corral 4. Domingo García 4. Pedro Rojo 2. Francisco Rojo 2. Benito García 2. Luisa García 2. Pedro Briz 1. Victor del Campo 1. Martin de Señas 1. Mariano Hoyal 1. Juan Rojo 1. Petra Rodríguez 1. Cristina del Pando 0'80 Felix Cuesta 0'40. Pascuala Velarde 0'40 Párroco de Espinama 20. Juan González 4. Isidoro de Célis 4. Baltasara Velez 4. Vicenta González 4. Francisco Calvo 1. Maria Josefa de las Cortinas 10. Párroco de Táma 20. León Fernández 46. Ángel Tucierte 1. Amalia Gutierrez 4. Párroco y feligreses de Colio 64. Cárlos Illades custodio de la Santísima Cruz de Liébana 20. El Ecónomo y feligreses de Argüébanes 30.	

El Arcipreste y Párroco de Aviados.....	30 »
El Párroco de Valdepiélago.....	20 »
El Párroco y feligreses de Alegico, según lista.....	30 40
El Párroco 8 rs. Petra Sánchez 8. Bernardo Tejerina 8. Antonio Tejerina 2. Vitoria Sánchez 2. Alejandro Sánchez 2. Manuel N. o'40.	
El Párroco y feligreses de Villatoquite, según lista.....	89 50
El Párroco D. Pablo de Caño 8 rs. Natalio Melero 24. Petra Rodríguez 4. Hilaria Santiago 4. Aquilina Aparicio 4'50 Pablo Rodríguez 8. Pancracio Ibañez 2. Petronila Cuesta 20. María García Cuesta 8. Pascual Leal 4. Francisco Santiago 1. Gregorio Santiago 2.	
El Párroco de Barniedo.....	20 »
D. ^a Elena de Robles.....	8 »
El Arcipreste y Párroco de Mayorga.....	32 »
El Arcipreste y Párroco de Cerulleda.....	20 »
El Párroco de Valdehuesa.....	20 »
Una devota.....	20 »
D. ^a Vicenta Rodriguez.....	2 »
El Párroco y feligreses de Cerezales, según lista.....	38 »
El Párroco 20. rs. Gregoria González 1. Lucia García 2. Segunda González 4. Felipe Robles 3. Vicente García 4. Geronimo González 4.	
El Párroco y feligreses de Colmenares, y otros pueblos, según lista.....	114 60
D. Simeón Ibañez Párroco de Colmenares 20. Algunos feligreses del mismo 20. El Párroco de Dehesa de Montejo 20. Recogido de algunos feligreses del mismo 24'60. Ciriaco Herrero Párroco de Arbejal 10. Algunos feligreses del mismo 20.	
El Párroco y algunos feligreses de Riaño, según lista.....	28 »
El Párroco de Riaño 20 rs. Manuel Armadazo 4. Manuel Palacios 2. Estefanía Pérez 2.	
El Párroco y feligreses de Llanos de Alba.....	60 »
El Párroco de Velilla de la Reina.....	8 »
El Párroco y feligreses de San Juan de Valderas, según lista.....	94 »
Sabiniano Rodriguez Párroco 40. Cayetano Termes 40. Ángel Modino 2. Antolina González 2. Una persona devota 2. Maximo del Valle. 18.	
El Párroco y feligreses de Valdemorilla.....	74 »
El Párroco y feligreses de Lores.....	40 50
	<hr/>
	<i>Suma</i> 12007 80